

# Decálogo Especial en materia de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)

---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



# DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



## CONTENIDO

- OBJETIVO.
  - ALCANCE.
  - MARCO NORMATIVO.
  - DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM.
  - DIFUSIÓN.
-

# DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



## OBJETIVO:

1. Fomentar la apropiación de la Nueva Ética Pública, el combate a la corrupción y promover la eliminación de actos bajo conflicto de interés, en la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) .
  2. Implementar o fomentar una cultura de ética e integridad en las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM para identificar y prevenir la actuación bajo Conflictos de Interés.
-

# DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



## ALCANCE

El Decálogo Especial en materia de Conflictos de Interés, define los estándares de actuación que deben observar todas las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Cultura y en el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), sin importar el régimen de contratación,

El Decálogo servirá de base para que las más de 3,000 personas que se desempeñan en la Secretaría de Cultura y en el INEHRM se abstengan de actuar bajo Conflicto de Interés.

---

# DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



## MARCO NORMATIVO

- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  - ❖ Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética. (DOF 28 de diciembre de 2020)
  - ❖ Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. (DOF 5 de febrero de 2019)
  - ❖ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 12 de octubre de 2018)
-

## DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



1. Realiza tu *Declaración Patrimonial y de Intereses* de manera oportuna y fidedigna.
  2. Otorga un trato igualitario sin conceder beneficios a las personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos, afecten tu desempeño objetivo.
  3. Condúctete con transparencia con un uso responsable y claro de los recursos públicos.
  4. Condúctete con apego al Pronunciamiento de Cero Corrupción en cumplimiento al principio de austeridad republicana.
  5. Desempeña de manera imparcial y objetiva tus funciones de acuerdo a tu cargo y comisión privilegiando el interés público en cumplimiento de la Misión y Visión de la Secretaría de Cultura y del INEHRM, con la finalidad de preservar el Patrimonio Cultural y las diversas manifestaciones artísticas, culturales e históricas de nuestro país.
  6. Garantiza la conservación de la información a tu cargo, sin obtener ventaja o beneficio personal, atendiendo en todo momento la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.
-

## DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



7. Ejerce tus funciones en apego a las normas aplicables y evita realizar actos u omisiones arbitrarios para generar un beneficio personal o para terceros, y abstente de recibir dadas o beneficios con la finalidad de favorecer contrataciones de un tercero u otorgar un servicio.
  8. Informa a tu jefe(a) inmediato(a) cuando identifiques la existencia de un Conflicto de Interés solicitando ser excusado(a) de intervenir, por motivo del encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución del asunto en que tenga interés personal, familiar o de negocios.
  9. Abstente de participar en los procesos de contratación, y/o actos jurídicos del cual obtengas beneficios derivados de tu actuación bajo Conflicto de Interés.
  10. Presenta tus denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a través del correo electrónico [comitedeetica@cultura.gob.mx](mailto:comitedeetica@cultura.gob.mx) y/o al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura o en la página <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>
-

# DECÁLOGO ESPECIAL EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



## DIFUSIÓN:

En el marco de la Austeridad Republicana, en la implementación de las acciones de difusión de este documento se favorecerá el uso de medios electrónicos y la página web, con los que disponen la Secretaría de Cultura y el INEHRM.

Principio, valor y/o regla de integridad a la que se alinea:

- ❖ Principios: Imparcialidad, Objetividad, e Integridad;
- ❖ Valores: Interés Público,
- ❖ Reglas de Integridad: Actuación Pública. Desempeño permanente con integridad,

Vinculación con la Misión y Visión:

- ❖ Implementar o fomentar una Cultura de ética e integridad en las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM, para prevenir la actuación bajo Conflictos de Interés.
-